

**AVISO PÚBLICO**  
**Título Habilitante V para Calidad del Aire**  
**GCC Rio Grande, Inc.**

Conforme al Código Administrativo de Nuevo México (NMAC), 20.11.42.13.B, por la presente se notifica públicamente que el Programa para la Calidad del Aire (Programa) de la Ciudad del Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque recibió una solicitud de renovación de un Título Habilitante V del propietario de la instalación **GCC Rio Grande, Inc. Fábrica de Cemento de Pórtland en Tijeras (Fábrica) con domicilio en 11783 State Highway 337 South en Tijeras, NM 87059**. Conforme a la solicitud y a la información recibida hasta la fecha, el Programa intenta emitir dicha renovación del Título Habilitante V (Permiso) a la Instalación. Se le asignó al Título Habilitante la Solicitud de Título Habilitante N.º 0532-RN2.

La Instalación fabrica Cemento de Pórtland. Las emisiones máximas permitidas de la Instalación incluyen óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) 389.7 libras por hora (lbs/hr) y 1520.9 toneladas por año (t/año); monóxido de carbono (CO) 1060.6 lbs/hr y 1464.1 t/año; dióxido de sulfuro (SO<sub>2</sub>) 194.5 lbs/hr y 848.4 t/año; compuestos orgánicos volátiles (COV) 18.5 lbs/hr y 78.7 t/año; y material particulado (PM<sub>10</sub>) 96.3 lbs/hr y 120.1 t/año; PM<sub>2.5</sub> 23.8 lbs/hr y 34.2 t/año; contaminantes atmosféricos peligrosos (HAPs), 13.2 lbs/hr y 50.7 t/año un combinación de HAPs. Las emisiones son principalmente de hornos y clínker, actividades de explosión y rutas sin pavimentar. La Instalación es una fuente importante de criterios contaminantes y está sujeta a un requisito Federal, 40 CFR Parte 63, Subsección LLL para la Fabricación de Cemento de Pórtland; por consiguiente, la Instalación debe tener un Título Habilitante V conforme al NMAC 20.11.42.

El Programa determinó que la Instalación cumplirá con todos los requisitos aplicables bajo la Ley Federal de Aire Limpio, la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México y las Disposiciones del Consejo de Control de Calidad del Aire del Condado de Albuquerque-Bernalillo. Una copia del anteproyecto del Título Habilitante, la solicitud y toda la documentación de respaldo relevante puede revisarse por el público y están disponibles de manera online en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits> o en la oficina del Programa de Calidad del Aire ubicada en One Civic Plaza NW, Oficina 3023, Albuquerque, NM 87102.

El público, las partes interesadas y el programa afectado tendrán 30 días para presentar comentarios por escrito, solicitar una audiencia pública informativa o ambas sobre el anteproyecto del Título Habilitante en el Programa de Calidad del Aire. Se aceptarán y se tendrán en cuenta los comentarios que estén con sello postal al finalizar el período de comentarios públicos en 9 de julio de 2023, al Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Postal 1293, Albuquerque, Nuevo México 87103.

Para más información, póngase en contacto con Barbara Georgitsis, Científica Superior en Salud Ambiental, 505-767-5625 o envíe un correo electrónico a [bgeorgitsis@cabq.gov](mailto:bgeorgitsis@cabq.gov).

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión, ancestros, orientación sexual, identidad de género, afiliación matrimonial o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede mandar un correo electrónico a Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, División de Servicios Generales, [amandatrujillo@cabq.gov](mailto:amandatrujillo@cabq.gov).

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, llame a Barbara Georgitsis al 505-767-5625 tan pronto como sea posible antes del plazo límite. Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.